

FECHA: 30/09/2015

EXPEDIENTE Nº: 3051/2009

ID TÍTULO: 2502364

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la redacción de las metodologías docentes, para que expresen claramente el contenido de las mismas. Por ejemplo, las metodologías 4 (Aprendizaje Basado en Problemas), 5 (Aprendizaje Orientado a Proyectos) y 6 (Aprendizaje Cooperativo) sería conveniente que estuvieran focalizadas en la labor del docente y no en la del estudiante.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio

de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se introducen los siguientes cambios: 1.- Adaptación de la memoria al aplicativo de oficialización de títulos (criterios 1.1, 1.3, 2.1, 3.1, 3.3, 4.4, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 8.1, 9.1). 2.- Se incrementa la oferta de plazas de nuevo ingreso (criterios 1.3, 6.1). 3.- Actualizaciones (criterios 1.3, 2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se introduce el ISCED 1.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha repasado y actualizado toda la información. Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este apartado.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se incluyen aquí sólo las competencias generales de la memoria verificada que adquirirán todos los estudiantes de esta titulación independientemente del itinerario seguido: las competencias generales de los grados filológicos (CGs), las competencias generales del grado en Estudios Ingleses (CGING), las competencias generales del Maior (CGM) y las competencias generales del módulo de Formación Básica (CGFB).

3.3 - Competencias específicas

Se incluyen aquí sólo las competencias específicas de la memoria verificada que adquirirán todos los estudiantes de esta titulación independientemente del itinerario seguido: las competencias específicas del grado en Estudios Ingleses (CEING), las competencias específicas del Maior (CEM), las competencias específicas del módulo de Formación Básica (CEFB), las competencias específicas de las Prácticas externas (CEP) y las competencias específicas del Trabajo de fin de Grado (CET).

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha repasado y actualizado la información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha repasado y actualizado toda la información.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha repasado y actualizado toda la información.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha incluido la normativa completa sobre reconocimiento de créditos en la Universidad de Oviedo.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la información, en especial el seguimiento del título, los mecanismos de coordinación y la movilidad. Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria.

1.2 - Universidades y centros en los que se imparte

Se introduce el nombre del nuevo Centro que ha resultado de la fusión de las tres Facultades que existían en el Campus del Milán. La Comunidad Autónoma no ha permitido que esta titulación tuviera limitación de plazas a pesar de que la demanda ha sido muy superior al número de plazas inicialmente previsto. Sin embargo, tal como se demuestra en los apartados 6 y 7 de la memoria, se dispone de suficientes recursos humanos y materiales para atender adecuadamente a 130 estudiantes. Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información incluyendo todo el PAS de la nueva Facultad. Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando exclusivamente

la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo.

6.1 – Profesorado

Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo esta titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el programa piloto de acreditación de ANECA).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información sobre los recursos y servicios disponibles. Se ha añadido el Plan de Autoprotección. Se ha añadido un apartado sobre los servicios que prestan empresas e instituciones para las prácticas externas. Se ha introducido información sobre el campus virtual de la Universidad de Oviedo

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han concretado los porcentajes de las tasas de graduación, abandono y eficiencia ya que el aplicativo del Ministerio no permite introducir rangos ni símbolos. Se ha actualizado la justificación de los indicadores.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

5.2 - Actividades formativas

Se introduce el listado de actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Se introduce el listado de metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se introduce el listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha trasladado la información que figura a nivel de módulo al nivel de materia para adaptar la memoria al aplicativo de oficialización de títulos. Se han introducido las ponderaciones máxima y mínima de los sistemas de evaluación.

Madrid, a 30/09/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo